

Requisitos para poder realizar prácticas en tierra

Haber cursado 180 créditos ECTS de los estudios de Grado (en asignaturas diferentes) y haber aprobado el 80% de los mismos (144 créditos ECTS) entre los cuales deben estar obligatoriamente los 42 créditos ECTS correspondientes a las siguientes asignaturas.

- **Grado en Náutica y Transporte Marítimo:**

- Inglés I (6 créditos ECTS) o Inglés II (6 créditos ECTS)
- Seguridad Aplicada (6 créditos ECTS)
- Seguridad del Buque y Prevención de la Contaminación (6 créditos ECTS)
- Construcción Naval (6 créditos ECTS) o Teoría del Buque (6 créditos ECTS)
- Maniobra y Guardia en Puente (6 créditos ECTS)
 - Maniobra, Reglamentos, Señales y Radiocomunicaciones (6 créditos ECTS)
- 2 asignaturas de entre las siguientes (12 créditos ECTS):
 - Navegación de Estima, Navegación Costera
 - Radionavegación y Plan de Viaje
 - Navegación Astronómica

- **Grado en Marina:**

- Inglés I (6 créditos ECTS) o Inglés II (6 créditos ECTS)
- Seguridad Aplicada (6 créditos ECTS)
- Seguridad del Buque y Prevención de la Contaminación (6 créditos ECTS)
- Construcción Naval (6 créditos ECTS) o Teoría del Buque (6 créditos ECTS)
- 3 asignaturas de entre las siguientes (18 créditos ECTS):
 - Sistemas Principales y Auxiliares
 - Motores de Combustión Interna I
 - Calderas y Turbinas de Vapor I
 - Electrotecnia y Propulsión Eléctrica
 - Tecnología Mecánica